



Rama Judicial

República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 016
(28 de noviembre de 2023)**

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado”

**LA JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA),
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONFERIDAS POR LA LEY 270/96
ESPECIALMENTE EL ARTICULO 144.**

CONSIDERANDO:

- a) Que la señorita **ANDREA CATHERINE CADENA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.581.522, escribiente de este Juzgado, ha solicitado que se le conceda permiso remunerado durante el día viernes 01 de diciembre de 2023, como quiera que debe atender una diligencia de carácter personal en la ciudad de Bogotá DC.
- b) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley 270 de 1996, todos los empleados judiciales tienen permiso remunerado por causa justificada.

En consecuencia, la Juez,

RESUELVE:

PRIMERO. Conceder **PERMISO REMUNERADO** a la señorita **ANDREA CATHERINE CADENA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.581.522, escribiente de este Despacho, durante el día 01 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación a la interesada.

TERCERO. Copia de esta Resolución se enviará a la hoja de vida de la interesada, para los efectos pertinentes.

Dada en Girardot, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ADRIANA MORENO ZABALA¹
JUEZ**

¹ Firma digital de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 de 2020.